



**DECRETO N° 2231/
LAJA, agosto 01 de 2011.**

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de un profesional que presta apoyo a la gestión de la DIDECO.

RESUELVO:

1.- CONTRÁTESE: los servicios de la Sra. Ximena Osses Valdebenito, cédula de identidad N°14.207.071-5, como Coordinadora de Programas Sociales y Comunitarios, además deberá desempeñar la función de ejecutar el Programa Manos a la Obra 3, por el monto de \$400.000.- impuesto incluido, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el período comprendido desde el 01-08-2011 hasta el 31-12-2011. Cabe señalar que dependerá directamente del Departamento desarrollo comunitario.

2.- PÁGUESE: por parte del Departamento de Administración y Finanzas la suma señalada, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTESE: el gasto que se origina al centro de costo 60.04.25.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


[Firma]
ANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VFT/KSM/PAB/xov *01/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).